

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Hacienda

DECRETO de 25 de abril de 1952 sobre elevación de los límites máximos de compensación municipal.

En uso de la facultad que al Gobierno confiere el párrafo segundo del artículo quinientos sesenta y siete de la ley de Régimen Local, articulada por Decreto de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta, en orden a la elevación de los límites máximos de compensación municipal, y previos los oportunos estudios efectuados por el Consejo de Administración del Fondo de Corporaciones Locales en cuanto a la conveniencia, alcance y posibilidad de llevar a cabo la indicada elevación, es aconsejable autorizarla.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Dispongo:

Artículo primero. En uso de la autorización contenida en el artículo quinientos sesenta y siete de la ley de Régimen Local, articulada por Decreto de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta, se elevan, con vigencia desde primero de enero de mil novecientos cincuenta y dos, los límites máximos de compensación municipal señalados a los Ayuntamientos por el Ministerio de Hacienda, en la cuantía de un veinte por ciento para los Municipios hasta cinco mil habitantes; de un diez por ciento para los de cinco mil uno a diez mil habitantes, y de un cinco por ciento para los de más de diez mil habitantes.

Artículo segundo. La expresada elevación se efectuará de oficio por el Ministerio de Hacienda sobre la base de los límites máximos señalados inicialmente por dicho Departamento, esto es, sin incluir el aumento dispuesto por Decreto de doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, y tomando en cuenta la población de hecho con que cada Municipio figura en el Censo de población en mil novecientos cincuenta, declarado oficial por Decreto de la Presidencia del Gobierno de siete de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
FRANCISCO GOMEZ DE LLANO

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 11 de mayo.)

(G. C.—2.040)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Beneficencia

CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DE DIEZ BECAS EN REGIMEN DE EXTERNADO PARA ANCIANOS DE AMBOS SEXOS, NATURALES DE MADRID O SU PROVINCIA

Aprobadas por esta Diputación Provincial, en sesión de 8 del actual, las normas reguladoras para la adjudicación de diez becas en régimen

de externado para ancianos de ambos sexos, creadas por acuerdo de la propia Corporación de 15 de septiembre de 1951, en desarrollo de lo establecido en el artículo 8.º del Reglamento de la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, se convoca el correspondiente concurso para su concesión, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Podrán aspirar a estas becas todas las personas mayores de sesenta y cinco años, naturales de Madrid o su provincia, consideradas legalmente como pobres. Esta pobreza deberá ser total y absoluta, sin parientes obligados por la Ley a prestarles alimento.

2.ª Las becas objeto de este concurso serán de ocho pesetas diarias cada una.

3.ª Las peticiones se cursarán por los interesados en instancia dirigida al Excmo. señor Presidente de la Corporación, reintegrada con pólizas del Estado de 1,55 pesetas y timbre provincial de igual valor, y se presentarán en el Registro general de sus oficinas centrales (Velázquez, 89), en un plazo de quince días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañada de los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil, o partida de bautismo, caso de haber nacido el solicitante con anterioridad al año 1870.

b) Informe del Teniente Alcalde del distrito, si los solicitantes son de Madrid, o del Alcalde, si son de pueblos de la provincia, sobre pobreza de los mismos.

c) Informe de buena conducta del peticionario, expédido por el Cura Párroco.

d) Declaración jurada de carecer de parientes obligados por la Ley a prestarles alimentos.

e) Declaración jurada de no percibir sueldo o pensión alguna de entidades oficiales o particulares.

4.ª La Corporación apreciará en conjunto las peticiones que se formulen, pudiendo desestimarlas discrecionalmente, dado el carácter gracioso de esta concesión.

5.ª La Corporación se reserva el derecho a realizar todas las comprobaciones que estime pertinentes en relación con las condiciones que se aleguen por los solicitantes.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas deseen tomar parte en este concurso.

Madrid, 12 de mayo de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.336)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por decreto del Excmo. Sr. Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 7 de mayo de 1952, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a concurso las obras de instalación general de aireación de locales en el Instituto Provincial de Obstetricia, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local,

advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 10 de mayo de 1952.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—19.560)

Aprobado por decreto del Excmo. Sr. Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 26 de abril de 1952, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de construcción de una variante en el camino provincial de Valdelaguna a Villamanrique de Tajo, kilómetro 3, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el art. 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 10 de mayo de 1952.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—19.559)

Aprobado por decreto del Excmo. señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 26 de abril de 1952, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reforma de la Sala 23, en el Hospital Provincial, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 10 de mayo de 1952.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra

(O.—19.557)

Aprobado por decreto del Excmo. Sr. Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 26 de abril de 1952, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a concurso las obras de variante en el kilómetro 48 de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 10 de mayo de 1952.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra

(O.—19.558)

AYUNTAMIENTOS

VALDILECHA

Encontrándose ausente y en ignorado paradero hace más de diez años el vecino que fué de esta localidad Tomás García López, de estado soltero, de profesión jornalero, y hermano del mozo núm. 6 del reemplazo de 1952, Alejo García López, que ha solicitado los beneficios de prórroga de incorporación a filas de primera clase como hijo único de padre po-

bre y sexagenario, comprendido en el caso primero del artículo 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento, por la presente se le cita y emplaza para que comparezca ante esta Alcaldía, haciéndose público además que si fuere hallado o cualquier persona tiene conocimiento de su actual paradero, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento de mi Autoridad y del señor Coronel Jefe de la Caja de Recluta de Madrid, número 1, a fin de que surta efectos en el expediente de referencia, en cumplimiento de cuanto determina el citado Cuerpo legal.

Valdilecha, 22 de abril de 1952.—El Alcalde, Vicente Olmeda.
(G. C.—1.929) (X.—1.429)

VALDELAGUNA

Confeccionada la cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1951, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valdelaguna, a 3 de mayo de 1952.—El Alcalde, José Martínez.
(G. C.—1.933) (O.—19.515)

TORREJON DE LA CALZADA

Conforme con lo dispuesto por la vigente ley de Régimen Local en su artículo 773, se exponen al público en esta Secretaría las cuentas municipales del ejercicio de 1951, con sus justificantes y dictamen, para que durante dicho plazo y ocho días más presenten los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Torrejón de la Calzada, 24 de abril de 1952.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.934) (O.—19.514)

MAJADAHONDA

Los expedientes de suplemento de crédito y de habilitación de crédito número 1 quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Majadahonda, a 30 de abril de 1952.—El Alcalde, Julio Labranderero.
(G. C.—1.932) (O.—19.516)

VILLANUEVA DE PERALES

No habiéndose podido celebrar la subasta anunciada, por las razones que constan en el expediente respectivo, se señala para que tenga lugar la misma el día 28 de mayo próximo, a las once de su mañana, en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta pública para el arrendamiento del disfrute de la caza menor de la Dehesa Boyal de esta Villa, por plazo de seis años, y tipo cada uno de 40.000 pesetas y demás condiciones que constan en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si no tuviere efecto esta subasta por falta de licitadores, se celebrará una segunda a los diez días hábiles siguientes, a la misma hora, en el mismo sitio y bajo igual tipo.

Villanueva de Peralas, a 28 de abril de 1952.—El Alcalde, Antonio Rodríguez.
(G. C.—1.927) (O.—19.518)

GETAFE

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto extraordinario para la realización de un Proyecto de Mercado, de oficina de Arbitrios y dependencias para la instalación del Juzgado comarcal, se halla expuesto al público, con sus anexos, por quince días, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 656 de la ley de Régimen Local presentar reclamaciones a la Corporación para que ésta las curse al Ministerio de Hacienda.

Getafe, 26 de abril de 1952.—El Alcalde, Juan Vergara.
(G. C.—1.940) (O.—19.511)

EL ESCORIAL

La rectificación al Padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1951, se halla formada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince

días, para oír reclamaciones, que se tramitarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la vigente ley Municipal.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

El Escorial, 1 de mayo de 1952.—El Alcalde, L. Fernández.

(G. C.—1.942) (X.—1.422)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y previa autorización del Distrito Forestal de la provincia, se saca a concurso el aprovechamiento de los tocones existentes en el monte «Pinar del Concejo», número 47 del Catálogo, de los Propios de esta Villa, mediante las condiciones facultativas y económicas que al efecto se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, y entre las que, como principales, figuran las siguientes:

Primera. El volumen de los tocones que se han de extraer figuran aforados en 1.960 estéreos de leña.

Segunda. El precio de tasación asciende a 9.800 pesetas, y el adjudicatario, además del importe de los anuncios y un 2 por 100 de la cantidad total en que se conceda el aprovechamiento, habrá de satisfacer 1.175,95 pesetas a que asciende el presupuesto de indemnizaciones formulado por los Servicios técnicos del Distrito Forestal.

Tercera. El que resulte adjudicatario se obliga a no causar daños en el arbolado del monte, a tapar los hoyos que se produzcan con la extracción y a sembrar las semillas que le serán facilitadas; pero cuyo coste de adquisición y gastos del transporte serán también de su cuenta.

Cuarta. El plazo para el aprovechamiento terminará el día 30 de septiembre de 1952.

Quinta. Los que deseen tomar parte en el concurso presentarán sus proposiciones en la Secretaría municipal en pliego cerrado, desde las once a las trece horas de los días laborables, hasta el 30 de mayo, inclusive.

Sexta. A las trece horas del día 31 de mayo próximo, en acto público, se procederá a la apertura y lectura de los pliegos presentados, y el Ayuntamiento, en su día, concederá el aprovechamiento al concursante que ofrezca mayor cantidad o mejores garantías de ejecución del disfrute.

Séptima. El depósito provisional que se exige para acudir al concurso importa 490 pesetas, y la fianza definitiva se ha cifrado en el 25 por 100 del total en que se haga la adjudicación.

Octava. Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente modelo:

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., núm. ..., enterado del anuncio que inserta el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., de ... de ... de ..., acepta todas y cada una de las obligaciones que determinan los respectivos pliegos de condiciones facultativas y económicas, los cuales conoce, y ofrece por el aprovechamiento de la extracción de tocones y raíces de pino del monte «Pinar del Concejo», núm. 47 del Catálogo, la cantidad de ... pesetas (en letra).

Ofrece asimismo, como garantías de la buena ejecución del disfrute, las siguientes: ...

Cadalso de los Vidrios, ... de ... de ... (Firma del concursante.)

Cadalso de los Vidrios, 30 de abril de 1952.—El Alcalde, Pedro Alvarez.
(G. C.—1.928) (O.—19.517)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo se han seguido bajo el número 48, de 1952, seguidos a instancia de Petra Herranz Castro, contra Gregorio Revuelta Muñoz, por el concepto de prestación de premio de nupcialidad, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo fallo y parte dispositiva dicen:

En Madrid, a 26 de abril de 1952.—Vistas por don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo núm. 5, de esta capital y su provincia, las precedentes actuaciones, seguidas a instancia de Petra Herranz Castro, asistida del Letrado señor Manrique, contra la empresa Gregorio Revuelta Muñoz, por el concepto de prestación económica de nupcialidad; y

Fallo

Que admitiendo la demanda formulada por Petra Herranz Castro, debo condenar y condeno a la empresa Gregorio Revuelta Muñoz al pago a aquella de la cantidad de 1.950 pesetas 12 céntimos en concepto de premio de matrimonio; sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del «Montepío Nacional de Previsión de los Trabajadores de la Industria de Confección, Vestido y Tocado», caso de insolvencia acreditada de aquella empresa. Sin imposición de multa.—Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra ella puede interponerse recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de la sentencia y prepararse por comparecencia o escrito dirigido a esta Magistratura de Trabajo, previo depósito del importe de la condena, si recurriere la empresa, y un 20 por 100 más a efectos del Fondo de Anticipos Reintegrables del Ministerio de Trabajo, y cumpliendo en todo caso lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1949.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. José Díaz Buisen.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el señor Magistrado que la suscribe, estando celebrando audiencia pública; doy fe.—Pablo de Fuenmayor.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Gregorio Revuelta Muñoz, cuyo paradero se desconoce, expido el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y se fijará en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo, en Madrid, a 10 de mayo de 1952.—El Secretario, Pablo de Fuenmayor.
(G. C. 2.051) (I.—726)

Audiencia Territorial de Madrid

EDICTO

En la causa seguida contra don Francisco Cuñado Alonso y otros, por el delito de hurto, que se tramita ante esta Audiencia Provincial, Secretaría del Licenciado don Juan Bermudo, la Sección quinta de dicha Audiencia, en auto de 13 de noviembre de 1947 acordó la suspensión, por el plazo de tres años, de la condena de 250 pesetas de multa impuesta al penado Francisco Cuñado Alonso, que se le citara en forma a fin de que compareciera ante el Tribunal sentenciador al siguiente día hábil en que aquél fuera citado, y hora de las once de su mañana, a la práctica de la diligencia prevenida en el artículo 7.º de la ley de Condena Condicional de 17 de marzo de 1908. Y en cumplimiento de tal acuerdo, la Sección 1.ª de esta Audiencia Provincial, en su proveído de 28 de abril del año en curso, ha ordenado se llame por edictos al penado referido, a fin de que en el siguiente día hábil al en que tenga lugar la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante la indicada Sección 1.ª, y hora de las once de su mañana, a la práctica de la diligencia prevenida.

Y para que conste, y cumpliendo lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 3 de mayo de 1952.—El Oficial de Sala, P. H. del señor Cadenas, Arturo Ruiz.
(G. C.—1.991) (B.—2.812)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

GETAFE

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández Losada, Juez de instrucción del partido de Getafe.

Hago saber: Que en cumplimiento de ejecutoria de sentencia dictada por la Sección primera de la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid, en causa número 203, año 1949, por tenencia ilícita de armas, contra Romualdo Castillo Esquivias, vecino de Titulcia, se ha acordado sacar a pública subasta, que se celebrará el día 6 del inmediato mes de junio, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de instrucción, los bienes embargados a dicho penado, siguientes:

Cuatro mesas de madera. Cinco bancos de madera. Seis frascos de cristal con vino. Dieciocho vasos de cristal. Cuatro sillas de madera. Tres tinajas de barro. Una cuba de madera. Quince botellas de vino anisado. Tres garrafas vacías. Y un cofre viejo de madera. Cuya suma total de valor es dos mil novecientas una pesetas.

Para dicha subasta se han de tener en cuenta las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de la subasta es de su valor total expresado.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.ª Para tomar parte en la subasta es preciso consignar previamente el 10 por 100 de su importe en la mesa del Juzgado.

Dado en Getafe, a 6 de mayo de 1952. El Secretario, Carlos Roda.—El Juez, Juan Manuel Orbe y Fernández Losada.
(G. C.—2.025) (B.—2.862)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

BILBAO

Alejandro Martos Cabrera, natural de Valdepeñas de Jaén, de treinta y nueve años de edad, casado, hijo de Pelegrín y de Jacinta, domiciliado últimamente en Jaén, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, pues así lo tengo acordado por resolución de este día dictada en causa núm. 101, de 1952, por estafa.

(B.—2.763-E. 22)

CHINCHON

Castellanos Martín (Antonio), de treinta y siete años de edad, casado, jornalero, hijo de Felipe y María, natural y vecino de Aranjuez, domiciliado últimamente en Aranjuez, José Antonio, número 31, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para ingresar en la cárcel, en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 106, de 1947.
(B.—2.809)

COLMENAR VIEJO

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Miguel Rocha Sánchez, de veintidós años, casado, y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente

te en Madrid, en la calle del Acuerdo, número 31, piso sexto, letra A, y el que fué guardia del Colegio de Valde-moro, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, en virtud de sumario que se tramita en el mismo bajo el número 404, de 1950, por apropiación indebida.

(G. C.—1.976) (B.—2.808)

VALLADOLID

Borja Jiménez (Piedad), de dieciocho años, soltera, sus labores, hija de padres desconocidos, nacida en Madrid; Motos Jiménez (Felisa), de cuarenta y cinco años, soltera, hija de Juan y de Luzdivina, natural de Salamanca, y Jiménez Díaz (Delfina), de cuarenta y dos años, soltera, cestera, hija de Juan y de Carmen, natural de Medina de Rioseco, y las tres sin domicilio fijo, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerán ante este Juzgado de instrucción del Distrito número 2, de Valladolid, en el término de diez días, a fin de notificarlas el auto de procesamiento dictado en el sumario que contra las mismas se sigue en dicho Juzgado, bajo el número 45, del corriente año.

(G. C.—1.974) (B.—2.810)

MURCIA

En virtud del presente se deja sin efecto la requisitoria que haya sido publicada en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia para la captura del procesado Manuel López Sánchez, hijo de Juan y de Rosario, natural de Archena (Murcia), de treinta y cinco años de edad, casado, Gestor administrativo, por haber sido habido y reducido a prisión, acordada en el sumario 189, de 1943, sobre amenazas.

(B.—2.701-E. 15)

CERVERA

Madrigal Cabida (Caridad), cuyas demás señas personales se desconocen, domiciliada que estuvo en Madrid, calle de Galileo, número 77, y señalados que tenía como residencias accidentales las de hotel San Agustín, en Barcelona, y hotel Sorolla, en Valencia, apareciendo como propietaria del camión M-69084, marca «Hispano», y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cervera (Lérida), para recibirsele declaración, notificarle el procesamiento y ser reducida a prisión, que tiene decretada en sumario que se le sigue al número 94, de 1949, sobre apropiación indebida.

(G. C.—1.906) (B.—2.683)

TALAVERA DE LA REINA

Angeler Peinado (Joaquín Agustín Alfonso), hijo de Joaquín y de Agustina, natural de Chamartín de la Rosa (Madrid), de estado soltero, de profesión mecánico electricista, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado últimamente en esta ciudad y Calera y Chozas, procesado por estafa en el sumario número 102, de 1950, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para constituirse en prisión.

(G. C.—1.908) (B.—2.684)

CUENCA

Rodríguez Rubio (Ascensión), de cuarenta y seis años de edad, natural de Villaviciosa (Oviedo), soltera, cocinera, hija de Félix y de Eulalia, domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Bravo Murillo, número 41, Bloque B, número 2, cuarto, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cuenca en término de diez días a fin de ser reducida a prisión, decretada por auto de 6 de febrero último, dictado por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cuenca, en sumario tramitado en este Juzgado con el número 44, del año 1951.

(G. C.—1.911) (B.—2.686)

Tárraga López (Jerónima), de treinta y siete años de edad, hija de Máximo y de Ramona, natural de Valdepeñas, provincia de Ciudad Real, de profesión sus labores, domiciliada en Alcedia de Carlet (Valencia), calle de Santa Bárbara, número 29, fijando su domicilio al ser puesta en libertad en Madrid, en la calle de Sombrerería, número 10, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cuenca en término de diez días para ser reducida a prisión, decretada por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cuenca en sumario tramitado en este Juzgado con el número 48, del año 1951.

(G. C.—1.910) (B.—2.685)

OVIEDO

Don Manuel de la Cruz Presa, Magistrado, Juez de instrucción del distrito número 2, de Oviedo y su partido.

Por el presente, y en atención a haber sido habido y reducido a prisión, se deja sin efecto la requisitoria que respecto al procesado Juan Martín Calero, en causa número 86, de 1942, sobre tentativa de robo, se insertó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, número 88, de fecha 12 de abril corriente.

(G. C.—1.894) (B.—2.657)

Don Manuel de la Cruz Presa, Magistrado, Juez de instrucción del distrito número 2, de Oviedo y su partido.

Por el presente, y en atención a haber sido habido y reducido a prisión, se deja sin efecto la requisitoria que respecto al procesado Juan Martín Calero, en causa número 76, de 1942, sobre robo, se insertó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 88, de fecha 12 de abril último.

(G. C.—1.895) (B.—2.658)

Espasandín Alvarez (José), de cuarenta y un años, hijo de José y Dolores, casado, ebanista, natural de Madrid, y Martínez Escos (Simón), de cuarenta y cinco años, hijo de Ildefonso y Primitiva, casado, peluquero, natural de La Habana, ambos vecinos de Barcelona, calle Blesa, 53, entresuelo segundo, y calle Piqué, número 52, 3.º tercera, y que éste residió últimamente en Bilbao, calle Miravillas, 33, tercero, hoy en ignorados paraderos, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Oviedo, al objeto de constituirse en prisión, decretada en sumario número 15, de 1951, sobre tentativa de estafa.

(G. C.—1.896) (B.—2.659)

GETAFE

Carvajal González (Juan de Dios), de cuarenta y cuatro años, casado, natural de Navalón, de profesión jornalero, cuyo último domicilio fué en Carabanchel Bajo, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe para notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por robo, con el número 81, de 1945.

(B.—2.647)

Mauricio Jiménez Díaz, conocido por Mauricio Retana Jiménez, de veinticuatro años de edad, hijo de Celinio y de Gabriela, natural de Cebolla, y vecino de Carabanchel Alto, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe para notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo y otros, en la causa que se le sigue por hurto, con el número 6, de 1945.

(B.—2.665)

JUZGADO ESPECIAL DE VAGOS Y MALEANTES

Olivares Orduña (Jaime), de treinta y dos años de edad, soltero, hijo de Ramón y de María, natural de Santiago de Chile, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Bastero, número 21, tercero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Madrid, en expediente de peligrosidad que se le ins-

truye con el número 293, de 1950, a fin de constituirse en prisión.

(B.—2.798)

Camacho Jiménez (Rafael), de veintitrés años, hijo de Manuel y de Adoración, natural de Espiel (Córdoba), de estado soltero, y de profesión jornalero, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Madrid, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión.

(B.—2.799)

Rodríguez Ruiz (Manuel), de veinticinco años, hijo de Angel y Eulogia, natural de Escalonilla (Toledo), y con su último domicilio conocido en Vallecas, Camino de Vicálvaro, procesado en sumario número 21, de 1948, por quebrantamiento de medidas de seguridad, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Madrid, para constituirse en prisión.

(B.—2.795)

JUZGADO NUMERO 2

Gómez Fernández (Juan), natural de La Carolina (Jaén), hijo de Sebastián y de Antonia, de treinta y cinco años, casado con Josefa Calvo Sarabia, domiciliado últimamente en la calle de la Montera, número 26, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, para constituirse en prisión.

(B.—2.716)

Albendea Luna (Alfonso), de veintitrés años, hijo de Andrés y Petra, natural y vecino de Tetuán de las Victorias, domiciliado últimamente en la calle de Colón, 51, patio, procesado en causa por estafa número 175, de 1948, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, para notificarle el auto dictado con esta fecha, decretando su prisión y llevar a efecto el mismo.

(B.—2.676)

JUZGADO NUMERO 3

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» del día 8 de junio de 1951, por medio de las que se llamaba a Juan Piquer Lobo, procesado en sumario instruido en este Juzgado número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el número 56, de 1951, por estafa, por haber sido acordada la libertad provisional de dicho procesado.

(B.—2.792)

JUZGADO NUMERO 4

Brotón Benítez (Angel), natural del Puente de Vallecas (Madrid), de estado soltero, sin profesión, de veintiocho años, hijo de Simón y de Dolores, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Fernando Giráldez, número 22, procesado por hurtos en causa número 113, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.652)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, en el sumario seguido ante el mismo con el número 45, de 1946, por lesiones, se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria por la que se llamaba al procesado en dicho sumario Martín Fernández Vega, natural de El Bollo (Orense), nacido el 12 de agosto de 1917, hijo de Ramiro y Eladia, soltero.

(B.—2.773)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, se cancela y deja sin efecto la requisitoria

anterior por la que se llamaba a Antonio Varas Manso, natural de Madrid, hijo de Manuel y Flora, de treinta y dos años, casado, impresor, por consecuencia del sumario seguido en este dicho Juzgado con el número 83, de 1946, por hurto.

(B.—2.695)

JUZGADO NUMERO 6

Cañadas Tello (Antonio), de veintinueve años, hijo de Antonio y Manuela, natural de Peña Grande (Madrid), y domiciliado en el barrio de San Pascual (Ventas), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario 31, de 1952, sobre hurtos.

(B.—2.754)

Testillanos Caballero (Emilio), de dieciocho años, hijo de Emilio y Manuela, natural de Madrid, y que habitó en la calle de Abades, número 13, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario 87, de 1950, sobre estafa.

(B.—2.755)

Dávila Palacios (Luis), de veintiséis años, soltero, natural de Francia, y vecino de Tetuán de las Victorias, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario 189, de 1946, sobre estafa.

(B.—2.756)

Herranz Ramiro (Marcelino), del que se desconocen sus circunstancias personales, y que habitó en Zaragoza, plaza del Portillo, números 3 y 4, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario 136, de 1952, sobre estafa.

(B.—2.757)

Pozzi Fiordistilde (Matilde), cuyas demás circunstancias se desconocen, y Díaz Simón (Antonio), de treinta años, natural de Santander, hijo de Enrique y Filomena, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en el sumario 384, de 1946, por delito de hurto.

(B.—2.758)

Merino Remit (Antonio), de veinticuatro años, soltero, engrasador, natural de Madrid, hijo de Esteban y Francisca, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en el sumario 485, de 1951, sobre tentativa de robo.

(B.—2.752)

Etayo de la Torre (Luis), de veintiséis años, natural de Cabeza de Buey, hijo de Félix y María de las Nieves, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en el sumario 436, de 1947.

(B.—2.751)

Rodríguez Pérez (Victoria), de veinticuatro años, hija de Víctor y Teodora, natural de Francia, y que estuvo domiciliada en la calle de Máiquez, número 4, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en el sumario 408, de 1949.

(B.—2.750)

Jiménez Amador (Josefa), de veintidós años, natural de Madrid, hija de

